Sr. Prat

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día dos de Agosto de mil novecientos setenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Ruiz, D. José Feliu Subirá, D. Valeriano Routón Navarro y D. Juan Pedrosa Riera y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Palatín Torell, D. Emilio Rebull Prat, D. Francisco Más Prunés, D. Jaime Renitsant Eres, D. Juan Esteo Oliveras, D. Mariano Prat Camp, y D. Santiago Boca Navot, no asistiendo los Concejales D. Arcadio Vilas Queixalos, Dª. Teresa Gialt Martín y D. Juan Planellas Tura, siendo lo del acto el Secretario Habilitado de la Corporación D. Narciso Romero Barrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario Habilitado con su venia dió lectura del borrador del Acta anterior celebrada el día 5 de Julio último que fué aprobada por unanimidad disponiéndose su transcripción al Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno que deberán firmar los señores que asistieron.

Seguidamente se procedió a pasar el Orden del Día que previa convocatoria al efecto es el siguiente:

APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO REVISADO

RELATIVO AL PROYECTO DE ENSANCHE DEL PUENTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SOBRE LA VIA FERREA.

Aprobar la revisión de precios del presupuesto de ensanche del puente del cementerio que presentara el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris con su correspondiente detalle por partidas cuyo importe total asciende a la cantidad de 1,293.555'- Ptas., ya que dicho presupuesto y proyecto habia sido aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de Noviembre de 1.974 y con el fin de actualizar los precios tras su correspondiente examen, se estime oportuno esta aprobación que deberá someterse a información pública durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletin Oficial de la Provincia, haciéndose constar que si en el mencionado periodo no se presentara reclamación alguna, se entiende que esta revisión quedará aprobada definitivamente una vez obtenida la autorización de la 5ª Jefatura de Vias y Obras de la R.E.N.F.E. para que posteriormente se sigan los trámites oportunos para poder ejecutar las obras que en su respectivos proyecto constan.

IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y ACERADO DE LAS CALLES MARTIN EL HUMANO, LA PLANA Y TRAMO ENTRE ESTAS Y LA CARRETERA NACIONAL-152

Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación y acerado de las calles Martin el Humano, la Plana y el tramo entre estas y la Carretera Nacional-152 a razón del 80% del importe de los presupuestos conforme al articulo 470 de la ley de Régimen Local, fijándose como base impositiva los metros lineales de fachada correspondiente a las propiedades afectadas por las mejoras mencionadas debiéndose exponer este acuerdo a información pública durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del correspondiente edicto en el Boletin Oficial de la Provincia.

APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES JURIDICO Y ECO-

NOTICO - ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR PARA CA SUBASTA Y CONTRATACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION Y ACERADO DE LAS CALLES MARTIN EL HUMANO Y TRAMO DE LA C-N-152.

Aprobar el pliego de condiciones Jurídico, Económico-Administrativas que he de regir en le subasta para le contratación de les obras de construcción de pavimento y acerado de les calles Martin el Humano, de Plena y tramo de la etra Nacional-152 cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 7.622.358'69 Ptas. que ya había sido aprobado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Octubre de 1.975, quedando dicho pliego sometido a información pública durante el plazo de 8 días a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de Contratación de les Corporaciones Locales de 9 de Abril de 1.958.

CONSTITUCION DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE ASOCIACION DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS EN LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y ACERADOS EN LAS CALLES MARTIN EL HUMANO, LA PLANA Y TRAMO ENTRE ESTAS Y LA CARRETERA NACIONAL 152.

Seguidamente se da lectura al dictamen conjunto de les Comisiones de Gobernación y de Hacienda por el que se propone la aprobación y realización de les obras de construcción de la pavimentación y acerado de les calles citades, Martin el Humano, de Plena y Tramo entre estas y la CN-152 y a la vez, que para cubrir el coste de dicho proyecto cuyo presupuesto asciende a 7.622.358'69 Ptas. de acuerdo con el Apartado B del Párrafo 1º, del Artículo 451, Artículo 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, se impongan contribuciones especiales a les personas o clases determinades especialmente beneficiades per dichas obras, repartiéndose entre les mismes 6.097.886'95 Ptas. que equivale al 80% del coste de les obras antes expresado.

El acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de les expresades obras de pavimentación

y acerado de dichas calles y el tipo de gravamen aplicable, se expondrá al público por 15 días de conformidad al Artículo 722 de la ley de Régimen Local a efectos de reclamaciones, y el expediente, junto con las reclamaciones que se hubieren producido, remítase al Delegado de Hacienda para que resuelva sobre la imposición y reclamaciones en cumplimiento del Artículo 723 de dicha ley.

El resto del coste de las obras o sea hasta la cantidad de 1.524.471'34 Ptas. vendrá a cargo del Presupuesto Ordinario de esta Corporación y se hará, en su día efectivo con cargo a la Consignación que figure en el expediente de Habilitación y Suplemento nº 1/76.

Abierta discusión sobre Dictamen lo defienden por unanimidad todos los Concejales reunidos quedando finalmente aprobado el proyecto y la imposición con la prevención de que no podrán llevarse a ejecución las obras en tanto no se afirme la imposición de contribuciones especiales aprobada y que una vez firme el acuerdo de imposición por la Comisión Municipal Permanente se procederá a aprobar el oportuno expediente que dispone el Artículo nº 89 del Reglamento de Haciendas Locales en el que se relacionarán los contribuyentes afectados, la base de reparto y las cuotas individuales y demás extremos pertinentes.

Terminado el despacho de los asuntos relacionados en el Orden del Día, se pasa el capítulo de RUEGOS Y PREGUNTAS que previa invitación de la Presidencia a cada uno de los asistentes se relacionan las siguientes intervenciones.

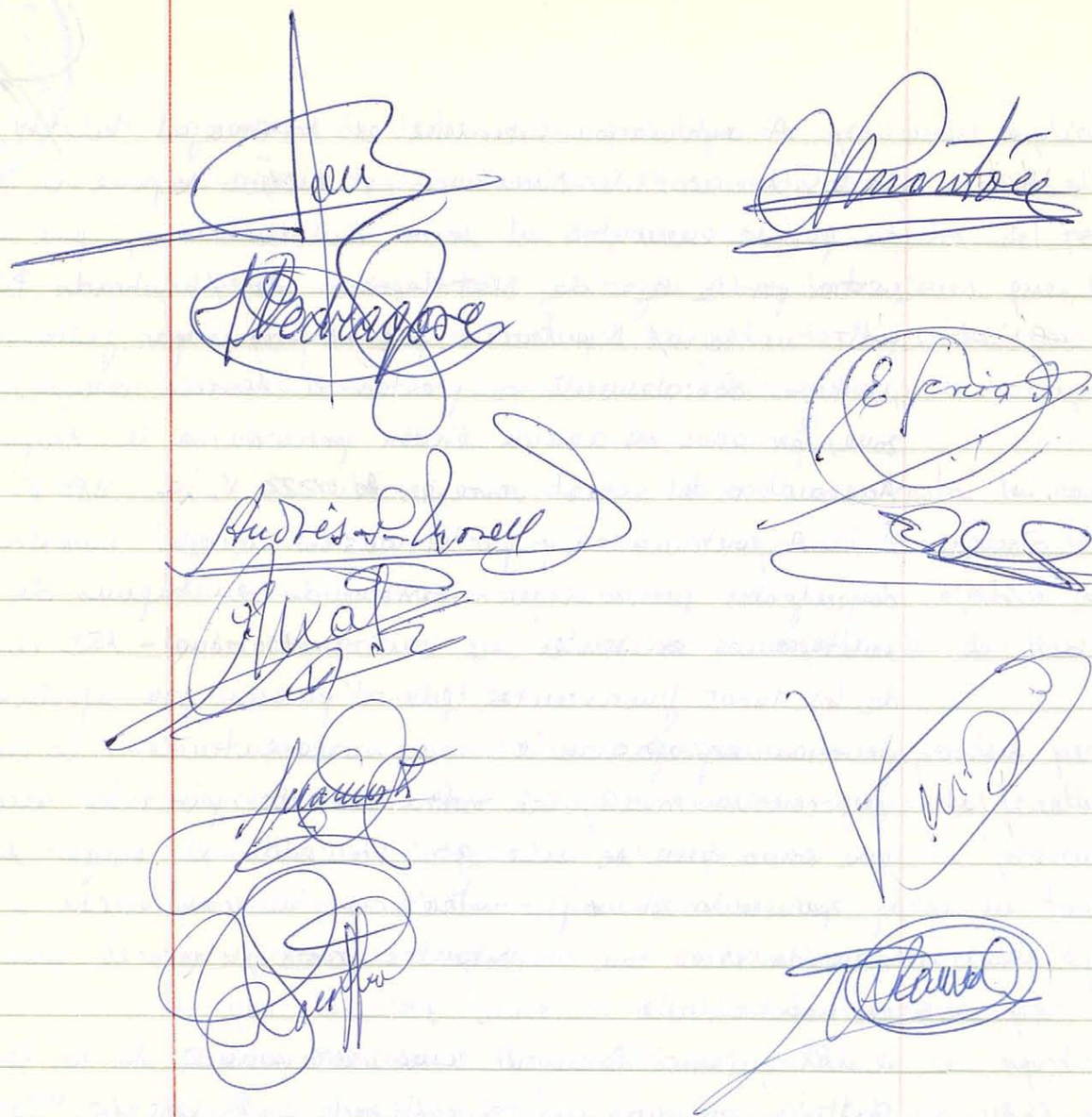
El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura Sr. Feliu hace mención de las gestiones que se vienen realizando para la construcción de un parvulario de ocho unidades en la zona Sur del casco urbano de esta Villa con el fin de poder realizar por el sistema de urgencia las obras de construcción del mismo una vez obtenida la conformidad de los Servicios Técnicos del Ministerio de Educación y Ciencia que actualmente se viene gestionando ante el mismo.

A continuación interviene el Sr. Concejal Delegado de los Servicios de Alumbrado, el mismo expone la situación en que se encuentra el sector comprendido y que se muestra por la Caja de Distribución de Alumbrado Público existente en la c/ Diputación que al parecer por falta de potencia no llega debidamente a prestar el servicio completo en dicha zona, por ello se acuerda elevar petición a la Empresa FECSA de cambio del actual voltaje de 220 V. a 380 V.

A continuación y por el mismo concejal muestra los desperfectos que se vienen ocasionando en algunos de los pasos subterraneos existentes en la Ctra. Nacional-152 con la rotura de los tubos fluorescentes que al parecer son efectuados por personas expresamente con mala intención, lo cual la Corporación se siente un tanto molesta por tales acciones ya que como bien se sabe está haciendo el mayor sacrificio y poniendo el mayor interés en la construcción y conservación de estos tan importantes pasos inferiores para peatones en nuestra Ville.

El mismo Concejal como componente de la Comisión de Cultura en una visita realizada al Colegio "Garrofer Gutó" en unión de otros miembros de la misma, pudieron observar que a la terminación del curso escolar, había quedado en una situación de numerosos desperfectos en la mayoría de sus aulas tanto en el estado de los muebles como por suciedad, rayados y pinturas en distintas paredes y suelos, por ello viene demostrándose la falta de celo en la conservación y estímulo que el profesorado tuvo bien durante el curso o la finalización o cierre del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos treinta, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario Habilitado doy fé.-



En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Felix Jubany, D. Valeriano Roviró Navarro y D. Juan Pedrosa Riró, y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Paleta Morell, D. Emilio Rebull Prat, D. Arcadio Vilas Queixalós, D. Juan Planellas Tura, D. Francisco Mas Pons, Dª Teresa Giralt Martín, D. Jaime Muntsant Enes, D. Juan Costa Oliveras, D. Mariano Prat Camp y D. Santiago Roca Nevot, dando fé del acto el Secretario Habilitado de la Corporación D. Narciso Romero Banera, asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Pleno Coll.